



### OBJETIVO GENERAL:

Mantener la interrupción de la transmisión de rabia canina y felina y por consiguiente eliminar este riesgo para la población en nuestro estado y país, para contribuir a alcanzar estándares de salud pública de países del primer mundo.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS :

- Analizar en el Sistema de Información en Salud la atención médica antirrábica de las personas agredidas por animales sospechosos, que se indica vacunarlas a fin de conocer el uso de los biológicos antirrábicos empleados para reducir el porcentaje de inicio en las jurisdicciones que ya no registran casos de rabia animal como potenciales transmisores.
- Promover que se mantengan de manera gratuita la vacunación antirrábica canina y felina en todo el país y que se siga aplicando en promedio 18 millones de dosis cada año tanto en fases intensivas como permanentes, así como, incrementar el número de esterilizaciones de perros y gatos en áreas selectivas a fin de controlar la rabia.
- Coordinar la actualización de la N.O.M. de Rabia con las instituciones afines en la vigilancia, prevención y control de esta enfermedad para ofrecer a las áreas operativas elementos técnicos que los oriente en la toma de decisiones.
- Certificar a nuestro estado como área libre de Rabia y así ser reconocidos internacionalmente.

### ACTIVIDADES RELEVANTES:

- Otorgar tratamiento antirrábico profiláctico a personas agredidas por animales sospechosos de tener rabia.
- Organizar las Jornadas Nacional y Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina.
- Organizar Jornadas Masivas de Esterilización canina y felina en los 58 municipios del Estado.

### INDICADORES:

Profilaxis antirrábica iniciada en personas expuestas al virus de la rabia por perro, gato doméstico con sospecha de rabia.

Mantener en cero los casos de rabia humana transmitida por perro.

Vacunación antirrábica de perros y gatos en las Entidades Federativas, con énfasis en las áreas de riesgo.

Esterilización quirúrgica de perros y gatos.

